

**AVISO DE CONVOCATORIA A CONTRATAR**

En intención del Artículo 2.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015. El MUNICIPIO DE MUTATA - ANTIOQUIA convoca a todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios que se consideren hábiles para participar en el siguiente proceso contractual:

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**1.1 OBJETO DEL CONTRATO:**

“SUMINISTRO DE VÍVERES DE LA CANASTA FAMILIAR, IMPLEMENTOS DE ASEO E IMPLEMENTOS DE COCINA PARA EL APOYO A LA POBLACION VULNERABLE (DISCAPACITADOS, ADULTO MAYOR Y MADRES SOLTERAS) DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE CORIBÍ BEDADÓ, JAIKERAZAVI Y CHONTADURAL CAÑERO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ – ANTIOQUIA”

**1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)**

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

Ítem	Descripción elemento	Unidad	Cantidad
1	Arroz x 500 gramos pack	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
2	Paca de arroz x 25 unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
3	Panela x libra	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
4	Aceite de cocina x 500 ml	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
5	Aceite de cocina x 1000 ml	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
6	Aceite de cocina x 2000 ml	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
7	Aceite de cocina x 3000 ml	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
8	Aceite de cocina x 5000 ml	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
9	Sal en bolsa x 500 gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
10	Frijol cargamanto x libra	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
11	Lenteja 460gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
12	Pastas x 250 g surtido	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
13	Fideos x 250 gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
14	Fécula de maíz Maizena caja x 720gr	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
15	Harina de trigo x 500 gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
16	Harina pan amarilla x 500 gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
17	Atún lomititos a base en aceite 140g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
18	Sardina enlatada x 425g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
19	Carne de res freír x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
20	Carne de sancocho x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
21	Pernil de pollo por kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
22	Pescado x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
23	Hueso de res x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
24	Hueso de cerdo x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
25	Chicharrón x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad

**AVISO DE CONVOCATORIA A  
CONTRATAR**

26	Salchicha x 225 gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
27	Salchicha x 225g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
28	Chorizo de ternera 440g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
29	Jamoneta 370g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
30	Carve 330g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
31	Maíz amarillo x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
32	Avena molida x 350 gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
33	Avena instantánea de sabor x 200 gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
34	Kola granulada tarrito rojo tradicional x 330 gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
35	Chocolista 430g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
36	Chocolate x200g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
37	Bolsa de leche líquida 1100ml	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
38	Leche en polvo x 200g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
39	Leche en polvo x 380 gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
40	Leche en polvo x 900g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
41	Galleta saltin x 3 tacos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
42	Galleta ducal x 3 tacos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
43	Tostada x 20unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
44	Pan tajado 470g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
45	Caja de mantequilla x250g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
46	Salsa de tomate x1000g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
47	Mayonesa x1000g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
48	Salsa rosada x380g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
49	Queso campesino x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
50	Quesito 200g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
51	Huevo blanco x 30 unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
52	Azúcar blanca x libra	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
53	Papa x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
54	Papa criolla x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
55	Tomate de aliño x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
56	Cebolla roja x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
57	Cebolla de rama x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
58	Cilantro x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
59	Ajo x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
60	Plátano verde x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
61	Yuca x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
62	Pimentón rojo x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
63	Repollo blanco x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
64	Zanahoria x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
65	Limón común x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
66	Tomate de árbol x kilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
67	Mora x libra	Unidad	Según la necesidad de la comunidad

**AVISO DE CONVOCATORIA A  
CONTRATAR**

68	Pulpa para hacer jugo x 200 gramos	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
69	Gaseosa 2500ml	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
70	Comino 12g cajita	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
71	Cubos de Magui	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
72	Caja de color 70g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
73	Pañal etapa 5 paca x 30 unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
74	Pañal etapa 4 paca 30 x unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
75	pañal etapa 3 paca x 30 unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
76	Pañal etapa 2 paca x 30 x unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
77	Pañal etapa 1 paca x 30 x unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
78	Pañal etapa 0 paca x 30 unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
79	Paquete de pañitos húmedos x 80 unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
80	Jabón de baño x75g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
81	Jabón de lavar en barra	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
82	Detergente en polvo x1000g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
83	Jabón lavaplatos 850g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
84	Límpido 1800ml	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
85	Papel higiénico x unidad	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
86	Shampoo: limpieza y cuidado para tu cabello 510ml	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
87	Crema dental 150g	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
88	Cepillo de diente adulto	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
89	Desodorante aerosol 150ml	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
90	Toallas higiénica tela normal x30 unidades	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
91	Trapera pabilo	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
92	Escoba	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
93	Cepillo para lavar ropa	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
94	Cepillo para lavar piso	Unidad	Según la necesidad de la comunidad
<b>Total</b>			Según la necesidad de la comunidad

**Código UNSPSC**

UNSPSC	Descripción
50131700	Productos de leche y mantequilla
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50151600	Grasas y aceites animales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50161800	Productos de confitería
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192900	Pasta o tallarines natural
50221100	Cereales
50221200	Cereales procesados
50221300	Harina y productos de molinos

50401800	Frijoles
50404500	Lentejas

## **2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:** El suministro deberá prestarse y de conformidad con las siguientes características y especificaciones. La empresa oferente deberá estar legalmente habilitada y, cumplir los requisitos mínimos legales exigidos por la autoridad sanitaria.

La empresa oferente deberá hacer entrega de los elementos solicitados en el punto establecido por el supervisor del contrato y bajo los términos que este requiera. La entrega deberá estar sujeta a evidencias fotográficas y formato de recibidos, haciendo una entrega completa y puntual.

**TRANSPORTE:** Los elementos y suministros deberán entregarse en el Municipio de Mutatá. El transporte será responsabilidad del contratista, quien deberá asegurarse de tener bodega en el municipio de Mutatá para realizar las entregas cada que las comunidades requieran el suministro y lo realice dentro de los recursos asignados sin afectar o dañar partes o productos en su estado original. Para ello, se garantizará el correcto embalaje de las cajas o bolsas. Asimismo, durante el cargue y descargue, el contratista deberá entregar los suministros contratados al municipio de manera satisfactoria.

El supervisor del contrato deberá de estar en la entrega a satisfacción.

**CALIDAD DEL ALIMENTO:** El oferente deberá garantizar que los productos alimenticios que se entregaran estarán en perfectas condiciones y verificara la fecha de vencimiento de los mismos.

**EMPAQUES:** Los productos deben ser entregados al municipio de Mutatá en perfectas condiciones, incluyendo el empaque original de fábrica. Las condiciones deben ser óptimas y el sellado del empaque no deberá ser afectado antes de la entrega.

## **2. COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico.

Dirección electrónica de correspondencia del Municipio Portal único de contratación  
<https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/>

## **3. CLASE DE PROCESO: SELECCIÓN – ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Siete (07) meses o Hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de inicio

## **5. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

Fecha límite: De conformidad con el cronograma

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en el formato anexo para ello en el pliego de condiciones, en el lugar y hora establecidos.

## **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor estimado del contrato es la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$84.437.204)** con cargo a las disponibilidades presupuestales número N° 00001 resguardo Jaikerazaby, N° 00002 resguardo Coribí Bedado y N° 00003 resguardo Chontadural Cañero. Rubro 2.3.2.02.01.002 denominado **Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Expedido** el 24/04/2026 por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

Ítem	Descripción elemento	Unidad	Cantidad	Media precios de mercado
1	Arroz x 500 gramos pack	Unidad	A necesidad	\$ 3,400
2	Paca de arroz x 25 unidades	Unidad	A necesidad	\$ 68,750
3	Panela x libra	Unidad	A necesidad	\$ 4,000
4	Aceite de cocina x 500 ml	Unidad	A necesidad	\$ 13,375
5	Aceite de cocina x 1000 ml	Unidad	A necesidad	\$ 14,975
6	Aceite de cocina x 2000 ml	Unidad	A necesidad	\$ 28,100
7	Aceite de cocina x 3000 ml	Unidad	A necesidad	\$ 41,600
8	Aceite de cocina x 5000 ml	Unidad	A necesidad	\$ 65,850
9	Sal en bolsa x 500 gramos	Unidad	A necesidad	\$ 1,700
10	Frijol cargamanto x libra	Unidad	A necesidad	\$ 13,500
11	Lenteja 460gramos	Unidad	A necesidad	\$ 5,575
12	Pastas x 250 g surtido	Unidad	A necesidad	\$ 3,800
13	Fideos x 250 gramos	Unidad	A necesidad	\$ 3,750
14	Fécula de maíz Maizena caja x 720gr	Unidad	A necesidad	\$ 33,850
15	Harina de trigo x 500 gramos	Unidad	A necesidad	\$ 2,800
16	Harina pan amarilla x 500 gramos	Unidad	A necesidad	\$ 2,800
17	Atún lomitos a base en aceite 140g	Unidad	A necesidad	\$ 10,650
18	Sardina enlatada x 425g	Unidad	A necesidad	\$ 13,750
19	Carne de res freír x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 37,500
20	Carne de sancocho x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 56,500
21	Pernil de pollo por kilo	Unidad	A necesidad	\$ 50,000
22	Pescado x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 11,800
23	Hueso de res x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 24,250
24	Hueso de cerdo x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 18,750
25	Chicharrón x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 19,725
26	Salchicha x 225 gramos	Unidad	A necesidad	\$ 41,750
27	Salchicha x 225g	Unidad	A necesidad	\$ 16,500
28	Chorizo de ternera 440g	Unidad	A necesidad	\$ 37,500
29	Jamoneta 370g	Unidad	A necesidad	\$ 28,050
30	Carve 330g	Unidad	A necesidad	\$ 15,150
31	Maíz amarillo x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 4,700
32	Avena molida x 350 gramos	Unidad	A necesidad	\$ 3,050
33	Avena instantánea de sabor x 200 gramos	Unidad	A necesidad	\$ 3,650
34	Kola granulada tarrito rojo tradicional x 330 gramos	Unidad	A necesidad	\$ 32,450
35	Chocolista 430g	Unidad	A necesidad	\$ 25,250
36	Chocolate x200g	Unidad	A necesidad	\$ 27,000
37	Bolsa de leche líquida 1100ml	Unidad	A necesidad	\$ 16,850
38	Leche en polvo x 200g	Unidad	A necesidad	\$ 16,450
39	Leche en polvo x 380 gramos	Unidad	A necesidad	\$ 24,100
40	Leche en polvo x 900g	Unidad	A necesidad	\$ 48,650

**AVISO DE CONVOCATORIA A  
CONTRATAR**

41	Galleta saltin x 3 tacos	Unidad	A necesidad	\$ 12,900
42	Galleta ducal x 3 tacos	Unidad	A necesidad	\$ 14,300
43	Tostada x 20unidades	Unidad	A necesidad	\$ 14,800
44	Pan tajado 470g	Unidad	A necesidad	\$ 10,750
45	Caja de mantequilla x250g	Unidad	A necesidad	\$ 12,750
46	Salsa de tomate x1000g	Unidad	A necesidad	\$ 29,150
47	Mayonesa x1000g	Unidad	A necesidad	\$ 36,250
48	Salsa rosada x380g	Unidad	A necesidad	\$ 26,650
49	Queso campesino x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 20,200
50	Quesito 200g	Unidad	A necesidad	\$ 11,900
51	Huevo blanco x 30 unidades	Unidad	A necesidad	\$ 29,000
52	Azúcar blanca x libra	Unidad	A necesidad	\$ 3,250
53	Papa x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 6,250
54	Papa criolla x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 8,250
55	Tomate de aliño x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 9,750
56	Cebolla roja x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 8,400
57	Cebolla de rama x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 8,450
58	Cilantro x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 22,000
59	Ajo x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 21,500
60	Plátano verde x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 5,000
61	Yuca x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 6,750
62	Pimentón rojo x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 10,500
63	Repollo blanco x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 7,000
64	Zanahoria x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 12,000
65	Limón común x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 12,000
66	Tomate de árbol x kilo	Unidad	A necesidad	\$ 9,150
67	Mora x libra	Unidad	A necesidad	\$ 8,000
68	Pulpa para hacer jugo x 200 gramos	Unidad	A necesidad	\$ 10,250
69	Gaseosa 2500ml	Unidad	A necesidad	\$ 10,125
70	Comino 12g cajita	Unidad	A necesidad	\$ 2,600
71	Cubos de Magui	Unidad	A necesidad	\$ 1,000
72	Caja de color 70g	Unidad	A necesidad	\$ 3,200
73	Pañal etapa 5 paca x 30 unidades	Unidad	A necesidad	\$ 65,100
74	Pañal etapa 4 paca 30 x unidades	Unidad	A necesidad	\$ 65,500
75	pañal etapa 3 paca x 30 unidades	Unidad	A necesidad	\$ 53,000
76	Pañal etapa 2 paca x 30 x unidades	Unidad	A necesidad	\$ 43,500
77	Pañal etapa 1 paca x 30 x unidades	Unidad	A necesidad	\$ 35,875
78	Pañal etapa 0 paca x 30 unidades	Unidad	A necesidad	\$ 37,900
79	Paquete de pañitos húmedos x 80 unidades	Unidad	A necesidad	\$ 26,750
80	Jabón de baño x75g	Unidad	A necesidad	\$ 5,700
81	Jabón de lavar en barra	Unidad	A necesidad	\$ 6,750
82	Detergente en polvo x1000g	Unidad	A necesidad	\$ 13,400
83	Jabón lavaplatos 850g	Unidad	A necesidad	\$ 22,700

84	Límpido 1800ml	Unidad	A necesidad	\$ 13,700
85	Papel higiénico x unidad	Unidad	A necesidad	\$ 4,200
86	Shampoo: limpieza y cuidado para tu cabello 510ml	Unidad	A necesidad	\$ 32,500
87	Crema dental 150g	Unidad	A necesidad	\$ 26,025
88	Cepillo de diente adulto	Unidad	A necesidad	\$ 6,875
89	Desodorante aerosol 150ml	Unidad	A necesidad	\$ 31,500
90	Toallas higiénica tela normal x30 unidades	Unidad	A necesidad	\$ 31,600
91	Trapera pabilo	Unidad	A necesidad	\$ 20,500
92	Escoba	Unidad	A necesidad	\$ 16,900
93	Cepillo para lavar ropa	Unidad	A necesidad	\$ 10,900
94	Cepillo para lavar piso	Unidad	A necesidad	\$ 13,950
<b>Total</b>				<b>\$ 1,880,750</b>

RECURSOS A EJECUTAR X RESGUARDO	VALOR
JAIKERAZAVI	\$50.095.050
CHONTADURAL CANERO	\$16.000.000
CORIBI BEDADO	\$18.342.154

(NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad.

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario).

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-Hospital:	1%
Estampilla procultura	1.5%
Estampilla proelectrificación rural	0.5%
Retención de industria y comercio	1%

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	LUGAR / MEDIO	FECHA / TÉRMINO
Publicación Proyecto de Pliego, Estudios Previos y Aviso de Convocatoria	SECOP II – Portal Único de Contratación	03/06/2026
Observaciones al Proyecto de Pliego	SECOP II	03/06/2026 al 10/06/2026 – 12:00 horas
Respuesta observaciones + Resolución Apertura + Pliego Definitivo	SECOP II	10/06/2026
Observaciones al Pliego Definitivo y publicación de adendas	SECOP II	Hasta 12/06/2026 – 18:00 horas
Presentación de ofertas y cierre	Cierre automático SECOP II	17/06/2026 – 17:00 horas
Evaluación y publicación informe de evaluación	SECOP II	17/06/2026 al 19/06/2026
Traslado informe de evaluación para observaciones	SECOP II	17/06/2026 al 19/06/2026 – 18:00 horas
Respuesta observaciones + habilitados +	SECOP II	22/06/2026

subsanación		
Audiencia de Subasta Inversa Electrónica + adjudicación/desierta	Módulo transaccional SECOP II	23/06/2026 – 11:00 horas
Suscripción del contrato	SECOP II	Dentro de 5 días hábiles siguientes a la adjudicación
Presentación de garantías	SECOP II	Dentro de 5 días hábiles siguientes a la firma
Aprobación de garantías	SECOP II	Dentro de 5 días hábiles siguientes a la presentación

## 5. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Con el propósito de establecer si la presente contratación está incluida por un acuerdo internacional se analizará tres aspectos fundamentales que de cumplirse se dará aplicación a la normatividad correspondiente al respectivo acuerdo tratado, para ello se analizarán tres aspectos fundamentales como: 1. La entidad está incluida en un acuerdo o tratado internacional. 2. Si el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al establecido en el acuerdo internacional y 3. Determinar que no existe excepción del proceso para no ser cobijado en el acuerdo.

Si en alguno de estos análisis no está dentro de los parámetros legales que regulan la materia se procederá de conformidad con la legislación del estatuto general de contratación cuyas normas procesales se contemplan en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias.

En virtud de lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, se indica que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano

## 6. LIMITACION A MIPYMES.

### REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES.

De cumplirse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y la contratación se restringirá a las Mipymes nacional con un año de existencia y además deberán acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, se aceptarán solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MYPES o MIPYMES, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo capítulo II del decreto 1082 de 2015 y si se contrata el cumplimiento de los requisitos del artículo 152 del decreto en mención se podrá limitar el presente proceso contratación a las MIPYMES, para que presenten manifestaciones de interés de limitar la convocatoria entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo DOS (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente MYPIME, caso contrario será abierta

### LIMITACION TERRITORIAL

El decreto 1082 de 2015 establecido y faculta a las entidades públicas en su Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales así:



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

NIT:890-980-950-5

## AVISO DE CONVOCATORIA A CONTRATAR

Código: GJC-FR-12

Versión: 01

Página 9 de 9

“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa”.

En consideración durante el periodo de prepliegos los oferentes podrán solicitar limitación territorial y de conformidad con la norma citada, para que la presente contratación se limita territorialmente a las Mypimes con domicilio territorial lo cual se acreditará y verificará con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal de la empresa conforme lo establece Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015.

SE CONVOCA A LAS VEDURIAS CIUDADANAS PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION

**JUAN GUILLERMO OROZCO PINO**  
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

